

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

6396 *Resolución de 27 de abril de 2012, de la Secretaría de Estado de Cultura, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, en el Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo.

Segunda.

Los interesados dirigirán su solicitud, que deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo II, a la Dirección General del INAEM, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y la presentarán en el Registro General de la Secretaría de Estado de Cultura (plaza del Rey, 1 Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera.

A la citada solicitud deberán acompañar currículum vitae, en el que se hará constar los títulos académicos que posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportunos poner de manifiesto.

Cuarta.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, contados ambos plazos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, no pudiendo interponerse este último hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

Madrid, 27 de abril de 2012.—El Secretario de Estado de Cultura, P. D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, Miguel Ángel Recio Crespo.

ANEXO I

Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música

Subdirección General de Teatro

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Jefe de Área Nivel 28 (código puesto 5076008). Nivel 28. Grupo/Subgrupo: A1. Complemento específico: 15.723,54 euros/año. Administración: AE. Localidad y provincia: Madrid.

ANEXO II

DATOS PERSONALES:

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
D.N.I.	Grupo/Cuerpo o Escala			Situación administrativa	
N.R.P.	Domicilio, calle y número			Teléfono	

Grado consolidado:

DESTINO ACTUAL

Ministerio	Centro directivo		Localidad	Provincia	
Puesto de trabajo		Nivel	Fecha de posesión	Complemento específico	

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria pública para proveer puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, anunciada por Resolución de fecha (BOE de) al considerar el/la interesado/a que reúne los requisitos exigidos para el puesto de trabajo que se cita:

Denominación del puesto de trabajo		Centro directivo o Unidad de que depende	
Nivel	Complemento específico	Municipio y provincia	

En, a de de 2012

SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS Y DE LA MÚSICA.